



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00414-2013-A/MUNIMOQ.**

MOQUEGUA, 08 MAYO 2013

VISTO.- El Informe N° 1011-2013-OSLO/GM/MPMN, fecha 24 de abril del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Financiera de la Obra: **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**; el Informe N° 269-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN, emitido por (e) Área de Liquidaciones de Obras; y con el Informe N°524-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que con Proveído N°2367 de fecha 25 de abril del 2013, emitido por Gerencia Municipal, se remite el expediente sobre liquidación Técnica -Financiera de la Obra: **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto- Moquegua"**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 25 de febrero del 2008, se aprobó el Estudio definitivo **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"**, con un presupuesto base de S/. 448,595.17 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directo; con Resolución de Alcaldía N° 0774-2008-A/MUNIMOQ, de fecha 16 de julio del 2008, que aprueba el Expediente de Ampliación de plazo N° 1 del Expediente Técnico **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"**, por un monto de S/./267,755.06 nuevos soles; con resolución de alcaldía N°0914-2008-A/MUNIMOQ, con fecha 18 de septiembre del 2008, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 2 del Expediente Técnico **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, por un monto S/./68,363.80 nuevo soles; con Resolución de Alcaldía N°01176-2008-A/MUNIMOQ, con fecha 12 de diciembre del 2008, que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 03 del Expediente Técnico **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, por un monto S/./96.042.32 nuevo soles.

Que, con Informe N° 269-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de abril del 2013, la CPC. Fiorella Marlit Pino Cuayla, (e) del Área de Liquidaciones de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, por lo que informa para conocimiento y trámite respectivo.

Que mediante Informe N°1011-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 24 de abril del 2013, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la oficina Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, para su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Acta de fecha 18 de diciembre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se reunieron el ING. Edgar Enrique Vilca Romero, como Presidente de la CRLTOPI, EL ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como responsable técnico de la CRLTOPI, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como responsable financiero de la CRLTOPI, la CPC. Fiorella Marlit Pino Coayla, como ejecutora Técnico-Financiero de la CRLTOPI. **Por lo que dejan constancia en la presente Acta, la aprobación de la liquidación final de la Obra "Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**, teniéndose que la Liquidación Técnica de la Obra asciende a S/.835,978.43 (ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 43/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/.884,134.67 (ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 67/100 nuevos soles), y el Costo Real del Proyecto es de S/.888,508.67 (ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ocho con 67/100 nuevos soles),

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"Reconstrucción de muro de contención Urbanización Mariano Lino Urquieta y Avenida Balta en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; donde la Liquidación Técnica de la Obra asciende a S/.835,978.43 (ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho con 43/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/.884,134.67 (ochocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro con 67/100 nuevos soles), y el Costo Real del Proyecto es de S/.888,508.67 (ochocientos ochenta y ocho mil quinientos ocho con 67/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

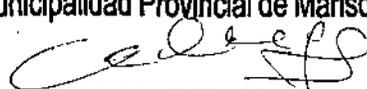
ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BC/UGA/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE